

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 296 - SCM-2024**

Alausí, 31 de diciembre del 2024

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Extraordinaria de Concejo, celebrada el jueves 26 de diciembre del 2024, adoptó lo siguiente: ACTA No. 059-2024, de la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del GADMCA, celebrada el día jueves 26 de diciembre del 2024, las 14H20. Avenida 5 de Junio y calle Ricaurte, en el salón de sesiones del GAD Municipal, previa Convocatoria No. 059-2024, de fecha 24 de diciembre del 2024, dispuesta por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; y en base a los artículos 60 literal c) y 319 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 54 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. CONVOCA a los señores concejales a sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. Preside la sesión el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí. Actúa el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo. El señor Alcalde, saluda a los señores concejales, a la señora Vicealcaldesa, igual a los señores directores, bienvenidos todos ustedes a la presente sesión de Concejo. Dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar la asistencia de los señores concejales. El señor Secretario saluda al señor Alcalde, a la Sra. Vicealcaldesa, a los señores concejales y a los señores directores, dando cumplimiento a la disposición del señor Alcalde, se procede a tomar lista a los señores concejales asistentes a la presente sesión. El señor Secretario de Concejo, informa que contamos con la presencia de 6 miembros del Concejo Municipal, existiendo el quórum reglamentario. El señor Alcalde, siendo así señor Secretario una vez constatado el quórum reglamentario, INSTALO la sesión Extraordinaria de Concejo. Dispone al señor Secretario de lectura al orden del día correspondiente a esta sesión. El Ab. Galo Quisatasi C. da lectura a la Convocatoria No. 059-2024-SC-GADMCA. Por disposición del Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; CONVOCA a los señores CONCEJALES, a sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Alausí, de conformidad a lo que dispone los artículos 60 literal c) y 319 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 54 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a realizarse el día jueves 26 de diciembre del 2024, a las 14H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el siguiente Orden del Día: PRIMER PUNTO.- Aprobación del Acta No. 049-2024, de la sesión Extraordinaria de Concejo celebrada el miércoles 06 de noviembre de 2024. SEGUNDO PUNTO.- Conocimiento del finiquito del convenio interinstitucional entre el gobierno municipal de Cantón Alausí y el gobierno parroquial de Sevilla, suscrito el 30 de julio de 2024. TERCER PUNTO.- Autorización al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón, para que suscriba el nuevo convenio de cooperación interinstitucional entre el GADMCA y el GAD Parroquial Rural de Sevilla. CUARTO PUNTO.- Conocimiento del oficio No. 111-2024-SE-CCPD-A, de fecha 13 de diciembre de 2024, suscrito por la Lcda. Karla Villacrés, Secretaria Ejecutiva del CCPD-A (E), referente al informe sobre la designación del delegado de los GADS parroquiales al Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí. QUINTO PUNTO. - Conocimiento del INF. -GADMCA-2024-XLLC-024, de fecha 24 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Xavier Latorre, Analista de maquinaria y Obras Públicas No. 3, Informe de gestión y administración de la provisión de combustible para el equipo caminero, maquinaria y vehículos livianos del GAD Municipal. SEXTO PUNTO.- Clausura de la

sesión. El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, con este antecedente propondría que se ponga como punto dos conocimiento de dar de baja, no sé, el convenio que se firmó el 30 de julio, mi estimado Alcalde; y con eso, pues, que se apruebe el orden del día. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, en ese sentido, señor Alcalde, yo estoy convencido en que deberíamos tratar primero en dar de baja, no es que estamos en desacuerdo y en honor a esta gente que está aquí, con el mayor respeto y cariño que les tenemos a la gente de Sevilla, yo pienso que no es que estamos incrementando, ni disminuyendo, ni poniéndonos en contra, nada más que estamos haciendo notar de que se ha hecho mal, porque este informe jurídico, yo llegué aquí a las 8 y 20 de la mañana, luego de que yo estuve aquí, llegaron a entregar señor Alcalde, entonces, no estuvo hecho, recién se puso a hacer, se permitió llamar inclusive al señor presidente del GAD Parroquial de Sevilla para decir en estas condiciones no se puede, entonces no es así, o le estoy mintiendo, no le estoy mintiendo; entonces en ese sentido yo **propongo** que se dé de baja el convenio suscrito el 30 de julio del 2024, para que se pueda firmar el nuevo convenio en base a las especificaciones técnicas entregadas, pero mas no el comodato; no estoy cambiando nada, solamente modificamos eso, si es que tengo el respaldo pasa y si no caso contrario quedaría así. **El señor Alcalde**, no tengo problema, solicito que se postergue para la próxima sesión de Concejo. Pido mil disculpas señor presidente, y a los miembros que están aquí presentes de la Parroquia Sevilla, no tengo problema de suspender este punto para tratar en la próxima reunión, pero, sin embargo, en manos de ustedes esta todo lo justificado. **El señor Concejal Luis Ñamiña**, bueno una vez más saludar a todos, es pertinente, señor Alcalde, que primero nosotros podamos conocer todo el proceso que se ha venido desarrollando y me parece sorprendente de que, bueno, nosotros imaginamos que ya la firma del convenio que habíamos autorizado en mes de julio, de acuerdo a su debido tiempo, ya debía haber estado ejecutando el proyecto, y realmente para nosotros nos ha caído de sorpresa de que esto se haya dado de baja, entonces, en ese sentido creo que me parece bien, señor Alcalde, y como les dijimos, con el respeto a nuestros ciudadanos, yo **apoyo** la moción del Concejal Eduardo, no es que se está pidiendo que se cambie el orden del día o a su vez que se suspenda el punto, sino sí está bien, señor Alcalde, que se toque por partes, en orden, que nosotros podamos conocer, que podamos nosotros manifestar y sobre todo conocer las razones de por qué se dio de baja el primer convenio. El señor Alcalde, por cuanto existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, proceda a tomar a votación. Dándose cumplimiento se toma votación al respecto. El señor Secretario indica que se incrementa un punto en el orden del día que va en el segundo punto. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos la moción planteada. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el Orden del día de la sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 26 de diciembre de 2024, con la derivación de un segundo punto para conocer el finiquito del convenio interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Cantón Alausí y el Gobierno Parroquial de Sevilla, suscrito el 30 de julio de 2024.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA